JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN A CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACM

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2164-2021 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022, que señala lo siguiente:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia	Del 11 al 22 de enero
Primer trimestre	**desde el 24 de enero hasta el 09 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	11 al 13 de abril
Segundo trimestre	**desde el 18 de abril hasta el 02 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	05 al 09 de julio
Semana de confraternidad de la comunidad educativa	**11 al 16 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 18 de julio hasta el 30 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 01 al 05 de octubre
Cuarto trimestre	**Desde el 06 de octubre hasta el 17 de diciembre**
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el proceso de ejecución para la siguiente vigencia	Del 09 al 21 de diciembre de 2022

Fuente: Resolución Calendario Académico 2022

Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Metas de educación superior 2022 CCyS

Centro	EDUCACION SUPERIOR									
	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Presencial	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Formación Virtual	TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	TECNOLOGOS - Formación Virtual	TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	154	50	204	50	8.421	2.778	**11.199**	**11.199**	**11.403**	**11.403**

Tabla 2. Metas Técnicos Laborales y otros CCyS

Centro	FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS							
	OPERARIOS	AUXILIARES	PROFUNDIZACION TECNICA	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	TECNICO LABORAL Virtual	TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación	TOTAL TECNICO LABORAL	TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS
	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	120	330	120	7.351	979	12.643	**20.973**	**21.543**

Tabla 3 Meta de formación Complementaria CCyS

Centro	TOTAL FORMACION COMPLEMEN-TARIA	
	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	178.533	142.529

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones académicas de Logística, Comercialización, Hotelería y Salud, Servicios Administrativos, Articulación con la Media y Poblaciones especiales.

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.
Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.
A continuación, se muestran las metas asignadas para el Centro conforme al plan de acción 2022 en el Proceso de Formación Profesional Integral

El Centro de Comercio Y Servicios Requiere la Adición a los contratos para:

1. La adición de Cinco (5) Instructores para atender actividades relacionadas con el proceso de certificación, recepción de documentos, y planeación de actividades de Articulación Con la media de la Vigencia 2023 a los instructores:

a. Johnathan Goenaga Barrios
b. Diana Ariza Bustos
c. María E Rodríguez Tovar
d. Keydy Vergara Ardila
e. Sarich De Lima Páez
f. Viviana Beatriz Villarreal Gravini

2. Que los instructores que apoyan en los procesos de Investigación vienen trabajando en un proyecto de Centro 2022, además de que hacen parte del equipo que estructura los proyectos SENNOVA para la vigencia 2023, se hace necesario adicionar hasta el 30 de Diciembre para culminar las actividades asociadas a los mismos, según la necesidad planteada en la tabla 4.

Tabla 4. Relación de Proyectos de Investigación en ejecución 2022

Nombre del Instructor	Documento de Identidad	Proyecto de Investigación al que se encuentra Vinculado
Paulo Cesar Carrillo López	72178541	Ecosistema de cooperación para el aprovechamiento de residuos basado en Economía Circular en las empresas Industriales del Departamento del Atlántico: SE-CIRCULAR
Sara Isabel Puentes De Alba	22551581	Modelación Matemática para la toma de decisiones en la Cadena de Suministro Agrícola enfoque Gestión de Riesgos en el Departamento del Atlántico Caso Tubará
Yeffersson Erick Pacheco Valbuena	72224551	

En virtud de lo anterior , y de optimizar el capital humano contratado y los recursos disponibles, se hace necesario realizar la modificación de Nueve (9) contrato según los puntos 1 y 2. De:

No. de Contrato	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Valor Mensual	No. SIIF	Dias Adicionar	Valor a Adcionar
3320923	22551581	SARA ISABEL PUENTES DE ALBA	24/01/22	13/12/22	$ 3.715.272	31922	17	$ 2.105.321
3328753	1129515557	JONATHAN JESUS GOENAGA BARRIOS	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	28522	9	$ 1.114.582
3329695	32824951	DIANA LUZ ARIZA BUSTOS	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	28822	9	$ 1.114.582
3332987	32698840	VIVIANA BEATRIZ VILLARREAL GRAVINI	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	28722	9	$ 1.114.582
3333361	1140833220	KEYDY PAOLA VERGARA ARDILA	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	50922	9	$ 1.114.582
3333723	72178541	PAULO CESAR CARRILLO LOPEZ	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	28422	25	$ 3.096.060
3333767	72224551	YEFFERSSON ERICK PACHECO VALBUENA	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	28322	25	$ 3.096.060
3340961	1047336568	SARICH AMANDA DE LIMA PAEZ	24/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	37622	9	$ 1.114.582
3415576	64553827	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ TOVAR	26/01/22	04/12/22	$ 3.715.272	52922	9	$ 1.114.582
							TOTAL	$ 14.984.930
							Disponible	$ 15.090.882

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de Noviembre del 2022
Atentamente

Gabis Amaya Torres
Coordinación de Programas Especiales y Articulación Con la Media
Centro de Comercio y Servicios -Regional Atlántico